

DIRECTRICES PARA CONSULTAS VIRTUALES DE VISADO

Las presentes directrices se redactan con la intención de que el procedimiento sea ágil y efectivo evitando la duración excesiva de la conexión.

Éste es uno más de los cauces de visado y su principal ventaja es la posibilidad de compartir, en tiempo real, planos y documentos por lo que deberá emplearse exclusivamente con esta finalidad recordándose que, en caso contrario, deben seguirse los cauces habituales de resolución de incidencias esto es (por orden de prioridad):

- Subida de documentación al expediente colegial.
- Llamada telefónica.
- Email.

1. Previo a la llamada:

- 1.1. Deberemos haber leído las preceptivas instrucciones incluidas en el en el [manual básico de uso](#) redactado por el personal del COADE.
- 1.2. Habremos instalado la [aplicación de escritorio de Adobe Connect](#). Aunque es posible la conexión mediante la aplicación Web de Adobe Connect, ésta no permite compartir archivos que podrían ver simultáneamente el colegiado y el arquitecto de visado por lo que todo el procedimiento carecería de sentido.
- 1.3. Nos aseguraremos de que están **activados y en funcionamiento el vídeo y el audio** del ordenador de forma que no se produzcan retrasos en la consulta por problemas técnicos que la dificulten o impidan.
 - En ese sentido se recomienda muy encarecidamente el uso de auriculares con micrófono incorporado. Los altavoces y micrófonos externos que incorporan los ordenadores dan muchos problemas con la calidad de video y audio y tienden a acoplarse.
 - Micro, audio y, en su caso, webcam, deberán estar conectados antes de abrir la aplicación de escritorio de Adobe Connect.
- 1.4. Los arquitectos de visado no solucionarán dudas sobre procedimientos para realizar la conexión, hardware o software para lo que los colegiados deberán dirigirse obligatoriamente a **Alberto Ruiz Ortiz** llamando a centralita (924 20 71 13 / 927 22 60 00)

2. Acceso a sala:

- 2.1. Es obligatorio que sea el propio arquitecto (no persona en quien delegue) el que realice la conexión.
- 2.2. Para entrar en la sala es indispensable que los colegiados indiquen correctamente y sin abreviaturas:
 - Nombre completo.
 - N° de colegiado.
 - N° de expediente sobre el que se realizará la consulta.
- 2.3. El acceso a la sala **no es automático ni inmediato**.
 - Es posible que el arquitecto de visado estar atendiendo a otro colegiado por cualquier procedimiento (email, teléfono, presencial o video-llamada) y no pueda atender la video llamada en ese momento.
 - Paciencia, por favor.

3. Servicio:

El procedimiento se habilita, única y exclusivamente, para **consultas concretas sobre partes de visado de un expediente colegial abierto**, con la finalidad de facilitar y acelerar la resolución de incidencias y el visado de expedientes.

Para ello:

- 3.1 Las consultas genéricas, no relacionadas con ningún expediente concreto, deberán hacerse según los cauces habituales tanto al departamento de visado como al de asesoramiento a colegiados (al que en breve se le abrirá su propia sala virtual).
- 3.2 Evitaremos comentar puntos sobre los que no existan dudas o discrepancias centrándonos en aquellos que justifican la videollamada.
- 3.3 La duración máxima estimada de la llamada no debe superar los 10 minutos (hay otros compañeros esperando) por lo cual:
 - 3.3.1 Es necesario que el colegiado organice previamente las consultas a realizar (siempre de un expediente concreto) y prepare la documentación que desea que vea el arquitecto de visado.
 - 3.3.2 Debemos evitar entre todos que la conexión se dilate porque no se encuentre un documento, no se sepa dónde está un determinado archivo o existan problemas de hardware o software, es decir, por cuestiones no específicas del visado.